

Las Provincias de Levante

Año XII.-Núm. 3452

Murcia 14 Julio de 1897

Tres ediciones diarias

Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

Obligaciones Hipotecarias 400.000 DIVIDIDAS

Serie A-250.000 de 500 pesetas cada una.

Serie B-150.000 de 100 pesos, moneda Filipinas.

Reembolsables á la par en 40 años á lo sumo, por sorteos trimestrales, según la tabla de amortización estampada al dorso de los títulos.

DEVENGARÁN EL 6 POR 100 DE INTERÉS ANUAL

satisfecho por trimestres vencidos en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre de cada año.

Las citadas Obligaciones estarán exentas hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de la renta de Aduanas de las Islas Filipinas y la general de la Nación, según la ley de 10 de Junio de 1897.

Gozarán de la consideración de los efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidas por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Todas las Obligaciones serán cotizables en las Bolsas de la Península y en la de Manila.

Se han creado en virtud de la Ley de 10 de Junio de 1897, por Real Decreto de 28 de Junio publicado en la «Gaceta» del 29 del mismo mes.

Conforme á dicho Real Decreto, se destinan:

OBLIGACIONES 250.000 equivalentes á pts. 125.000.000 que forman la serie A y de las que 200.000 se colocarán en suscripción pública y las 50.000 restantes las conservará en cartera el Ministerio de Ultramar para colocarlas cuando lo estime conveniente.

150.000 equivalentes á pesos 15.000.000 en moneda filipina, que formarán la serie B, y se colocarán en el Archipiélago, cobrando allí los intereses y amortización.

OBLIGACIONES 400.000.

Las Obligaciones de la serie A cobrarán sus intereses y amortización en la Península, en pesetas.

Las de la serie B cobrarán en Filipinas, en pesos, moneda filipina. A solicitud de los tenedores, podrá domiciliarse su pago en la Península, por acuerdo del ministerio de Ultramar, en las condiciones que señala el último inciso del artículo 2.º del real decreto de 28 de Junio.

SUSCRIPCION PUBLICA

de las 200.000 Obligaciones, serie A, que se verificará, con arreglo al real decreto de 28 de Junio de 1897, publicado en la «Gaceta» de 29 del mismo mes, al tipo fijo de 92 por 100 del valor nominal de las Obligaciones, haciéndose el pago en la forma siguiente:

10 por 100 en el acto de la suscripción, ó sean pesetas 50.

20 por 100 á la adjudicación, ó sean ptas. 100.

20 por 100 el día 14 de Agosto siguiente, ó sean ptas. 100.

20 por 100 el día 15 de Septiembre próximo, ó sean ptas. 100.

22 por 100 el día 15 de Octubre venidero, ó sean ptas. 110.

92 por 100 ó sean ptas. 460 en junto.

De las pesetas 110 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, pesetas 7'50, importe del primer cupon de 1.º de Noviembre próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, á razón de 5 por 100 anual.

GARANTIAS

Las consignadas en el Real Decreto de creación de estos valores, ya expresadas anteriormente, y especialmente las consignadas en el artículo 1.º de dicho Real Decreto de creación.

PAGO DE INTERESES Y DE AMORTIZACION

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de Madrid, Barcelona y demás del Reino en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al artículo 4.º del Real Decreto de creación.

Los sorteos para la amortización se verificarán en Barcelona, en acto público y ante Notario, en la forma que determina el art. 2.º del referido Real Decreto, respecto de las Obligaciones serie A en los días 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre, de cada año, pagándose las Obligaciones amortizadas, así como los cupones de intereses en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre.

Los sorteos se harán según el cuadro de amortización, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo anticiparse las amortizaciones, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

Los sorteos de amortización de las Obligaciones de la serie B se efectuarán con la conveniente antelación, á fin de que su resultado se conozca oficialmente en Manila antes del vencimiento de cada cupon.

FECHA DE LA SUSCRIPCION

Estará abierta en Murcia el día 15 del presente mes de Julio en casa de los Sres. Hijos de J. Casallins, desde las 8 de la mañana, hasta las doce de la noche, en que quedará cerrada.

Los Establecimientos en que queda abierta la suscripción, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 por 100 del importe de las Obligaciones que se demanden ó sea Ptas. 50 por cada una, todo con arreglo al art. 4.º del Real Decreto de suscripción.

Si los pedidos de ésta excedieren de las 200.000 Obligaciones, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente, y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de las Obligaciones pedidas.

La adjudicación de las Obligaciones que correspondan á cada suscriptor se hará antes del día treinta de este mes de Julio, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de las Obligaciones al vencimiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que dá derecho á recibir las Obligaciones, y mientras se confeccionen los títulos definitivos, se entregarán CARPETAS PROVISIONALES, que expresarán la numeración correspondiente á las Obligaciones que representen, conforme al Real Decreto de suscripción.

Para el canje de las Carpetas provisionales por los títulos definitivos, no será obligatorio que éstos tengan la misma numeración consignada en las Carpetas.

INTERESES DE DEMORA

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo del 6 por 100 anual.

Edición de la noche-14 Julio

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades

En estos días de tan intensos calores, hay quien se complace en que los jornaleros no trabajen expuestos al Sol, en las horas de mas fuerte reverberación.

Alabamos el gusto de los que tal ha-

cen; esos procedimientos y no otros son los que nos han de salvar contra el socialismo y sus derivaciones temibles.

Hacer el bien al prójimo es uno de los más grandes y elevados placeres.

Los espíritus vengativos é irascibles no se explican los actos de la piedad: para ellos el perdón de las ofensas es una bajeza, cuando en realidad significa una satisfacción tan alta, que nos aproxima á Dios.

Decimos esto, por que ayer un amigo nuestro, despidió á sus jornaleros á las once de la mañana para que descansaran y volvieran á trabajar á las cuatro de la tarde.

Aquellos obreros trabajaban al Sol y casi se asfixiaban.

La acción de nuestro amigo es muy meritoria y Dios la ha de recompensar.

El sentido religioso, se manifiesta siempre en los actos benéficos, porque nada vale la fé sin obras.

Dichoso el que tiene medios para hacer el bien y lo realiza.

Cuando vemos funcionar las Tiendas-asilo que instituyó y costea en dos partidos rurales de esta huerta, D. Mariano Vergara, decimos: «Dios te dé más, porque te harás rico para la vida eterna.»

Algunos pobres millonarios no se persuaden de que en la vida mundana, tan breve como efímera, no hay mas verdad que Dios y las buenas obras.

¿Hay cosa mas noble y meritoria que el amor á Dios y al prójimo?

No ha mucho hemos visto á una humilde Sierva de Jesús, de esta capital, asistiendo á un enfermo. Allí aspiraba las miasmas pestilentes con resignación cristiana, sufriendo en el propio cuerpo para auxiliar las dolencias del ageno; quizás recibía la muerte del mismo á quien deseaba dar vida, porque estas hijas del cristianismo mueren muy jóvenes, á causa de los peligros y fatigas de su caritativo ministerio.

La caridad es un sentimiento tan alto, que allí donde se manifiesta, hay que rendirle homenaje. Por eso, al contemplar á una sierva de Jesús prestando sus auxilios á un enfermo, hay que pensar si para la justicia divina, será mas grande la humilde sierva del amor á Dios, que la magestad imperatoria de Julio Cesar, con toda la inmensa resonancia que tiene en la historia.

De Murcia á Granada

Copiamos de nuestro colega «El Ferrocarril» de Almería, con el que estamos conformes:

«Hicimos bien dudando.

¿Qué decimos dudar?

Hicimos bien negando sinceridad á la oferta de la Compañía concesionaria de ese ferrocarril, de reanudar los trabajos el día primero del próximo Agosto.

Si el marqués de Sardoal creyó á la empresa, ya puede irse convenciendo del engaño.

Si dieron fé á las palabras de la Compañía los demás representantes del país, motivos de sobra tienen para persuadirse de que se intentó sorprenderles.

No, la empresa que tiene á su cargo la terminación de ese ferrocarril, no cumplirá sus obligaciones ni en la fecha indicada ni en otra posterior.

Nosotros estábamos en lo cierto al negar sinceridad á una promesa que otros acogieron con regocijo.

Nosotros estábamos en lo firme al creer que se trataba de un nuevo engaño, fraguado para adormecer las energías de la comarca.

Pero... ¡comedia burda, plan absurdo!

¿A qué esperan los hombres en cuyas manos está la concesión del ferrocarril de Murcia á Granada, para convencerse de que las provincias interesadas hallanse firmemente decididas á reivindicar su derecho? ¿A qué esperan para persuadirse de que los pueblos tantas veces engañados no dejarán un punto en su actitud patriótica, ni por falaces promesas ni por tramoya de escenario?

Estas provincias saben que la empresa que detenta su derecho y que retrasa su progreso, es impotente para realizar las obras á que se obligara.

Y como lo saben, decididas están á que la infamia termine y la justicia impere.»

Caida con suerte

UN SOLDADO DE CUBA

Dicen de Albacete:

«Anteayer mañana, á la hora de salida del tren correo descendente, el soldado José García Carmona, que por enfermo ha regresado de la isla de Cuba y natural de Oria (Almería) á cuyo pueblo se dirigía, salió muy de prisa de la fonda de la estación y trató de subir precipitadamente en el tren cuando ya éste se encontraba en marcha, por cuya causa hubo de caer entre los coches, donde muy pronto hubiera perdido la vida al ser arrollado por el susodicho tren, si con gran violencia y no menos exposición no se hubieran arrojado á aquel sitio el interventor de ferrocarriles D. Rafael Gállego y el individuo de la Cruz Roja D. Angel Sanchez Alcazar, quienes apartaron de la vía al pobre soldado, trasladándole inmediatamente á una de las habitaciones del andén.

El sub-jefe de la estación, que entonces se hallaba de servicio, dispuso que se le facilitara billete para que marchase, como efectivamente lo verificó, en el tren corto inmediato.»

Exportacion

(PRODUCTOS DE ESTA REGION)

El resumen de la exportación hecha en la pasada semana por el puerto de Cartagena, en productos de esta región, ha sido el siguiente:

Para Inglaterra y Austria se han embarcado 2.450.000 kilos de mineral de hierro.

Para Newcastle y Marsella, 2.240.985 kilos de plomo argentífero en barras.

Para Tanger, 25.000 kilos de patatas.

Para Londres, 76.125 kilos de naranjas.

Para Oran, 29.942 kilos de frutas frescas.

Para Marsella, 1.500 kilos de metales viejos; 800 kilos lana lavada; 16.000 kilos de alcaparras; 700 kilos de envases usados y 68.800 kilos de plomo desplastado en barras.

Para Liverpool, 2.320 kilos de pimienta molida, y

Para Amberes (Bélgica), 200.000 kilos de blends.

Los mercados de hierro, tanto en Francia como en Inglaterra y Alemania, se sostienen con firmeza, y la pequeña paralización que en algunos puntos ha habido por causa de las huelgas iniciadas, no ha tenido importancia, pues las grandes demandas que se esperan, hacen que siga activamente la extracción de mineral de hierro en los centros productores.

En plomos, ha habido también algo de animación en la salida; por lo menos en los de nuestra sierra, cuya cifra de exportación es relativamente considerable.

En frutos de nuestra vega, poca es la animación que reina en la demanda, y nuestros agricultores, con gran prudencia no se atreven á mandar sus

productos á humo de pajas, como por aquí decimos.

El estado de la agricultura no puede ser mas lastimoso en nuestra región.

UN EXHORTO

Dice «La Epoca», sobre un sencillísimo suceso que los periódicos han novelado á su sabor, lo siguiente:

«Han hablado algunos periódicos de la visita hecha al señor Cánovas del Castillo por un juez de instrucción de Madrid con motivo de un exhorto recibido del extranjero.

«Lo ocurrido, según nuestras noticias, fué que, en efecto, por virtud de un exhorto procedente de Italia y transmitido por conducto del ministerio de Estado, dicho juez pidió hora al señor presidente del Consejo de ministros para preguntarle, como lo hizo, si tenía conocimiento de una carta dirigida por el señor Crispi á un caballero italiano que ha estado en Madrid, carta que versaba sobre negocios de ambos.

«El señor Cánovas contestó que la persona á quien iba dirigida la carta se la había transmitido para que leyerá el juicio que había formado el señor Crispi del jefe del Gobierno español y de los esfuerzos realizados por nuestro país durante la insurrección cubana, juicio que no pudo menos de agradecer el señor Cánovas del Castillo, aunque entró él y el citado hombre público italiano no hayan mediado nunca relaciones personales de ninguna especie.

«El único párrafo de la carta que concernía al señor Cánovas era el siguiente, que sólo publicamos para aclarar un punto sobre el cual ha mostrado alguna curiosidad la prensa:

«Le ruego—decía la carta—que salude en mi nombre al eminente Cánovas del Castillo, grande y verdadero hombre de Estado, á mi juicio, el más grande en la actualidad. El ejemplo de patriotismo y de abnegación que da hoy España es verdaderamente heroico.»

«Esto es lo único que hay en dicho asunto.»

Curiosidades.

Cifras que espantan.

El número de tabernas crece de día en día en Francia de manera asombrosa: existían en 1880, 356.000, y doce años después habían aumentado hasta 430.000, sin comprender en esta estadística los establecimientos de igual clase de París, que cuenta por sí solo 31.000.

Ante cifras tan desconsoladoras no debes sorprendernos que la Liga anti-alcohólica de Marsella haya fijado carteles en todas las esquinas, con esta inscripción: «Existen en Marsella 500 escuelas, pero exceden de 4.000 las tabernas que funcionan».

En Lyon es aun mayor el contraste, puesto que el número de cantinas alcohólicas excede de 5.000, existiendo calles en Rouen en las que sobre cien casas se cuentan 50 tabernas. El consumo de alcohol crece en iguales proporciones.

Francia absorbía en 1850, 1'46 de alcohol por habitante; el término medio en 1880 ha sido de 2'84 litros. En los últimos años es mas sorprendente el consumo, porque en 1892 ha llegado á ser por habitante, de 4'56 litros de alcohol puro, lo cual equivale á 11'46 litros de alcohol rebajado á 40 grados.

Fecundidad asombrosa.

La «Semana Médica» de Viena habla de María Hena, mujer de un obrero, residente en un barrio de aquella ciudad, que cuenta unos cuarenta años y tiene 32 hijos; de estos 26 varones y seis hembras.

En el primer alumbramiento tuvo cuatro hijos, tres en el segundo y cuatro en el tercero, y así sucesivamente.

Es de notar que ha dado la lactancia á todos sin recurrir nunca á amas de cría.